

**RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 93/2023****ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO POR  
(SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 140/2023-1C "SERVICIO  
ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PARA ASCENSORES MARCA SCHINDLER  
DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB - 2024"****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 801/2023** de 22 de noviembre de 2023, mediante la cual se designa a Lorena Ticona Arias como Gerente de Administración a.i. del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 146/2023** de 1 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2149** de 26 de octubre de 2023, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-309** de 4 de diciembre de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2023-42941** de 29 de noviembre de 2023, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-417** de 6 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

**CONSIDERANDO:**

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos

*"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"*

d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 146/2023** de 1 de noviembre de 2023, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PARA ASCENSORES MARCA SCHINDLER DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB - 2024”*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2149**, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, en el cual la Gerencia de Administración certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-309** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE - P N° 140/2023-1C *“Servicio Especializado de Mantenimiento para Ascensores Marca Schindler del Edificio Principal del BCB - 2024”* - Primera Convocatoria, se presentó el siguiente proponente:

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

PROPONENTES	PROPUESTA ECONÓMICA
	Monto Total Ofertado (Bs)
COMPANÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA	388.080,00

Que la propuesta superó la etapa de evaluación preliminar habilitándose para la etapa de evaluación económica en la que se estableció que la propuesta del citado proponente se encuentra dentro del precio referencial establecido para el proceso de contratación, no solicitó la aplicación de margen de preferencia y obtuvo PEMB al ser el único proponente.

Por otra parte, efectuada la evaluación técnica en el Informe BCB-GADM-SSG-DMMI-INF-2023-580, la Comisión de Calificación estableció que la propuesta del proponente COMPANÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA, cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del DBC.

De la misma forma, en dicho informe la Comisión de Calificación concluye:

*“La propuesta del proponente COMPANÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA se encuentra dentro el Precio Referencial establecido para ésta contratación, obtuvo el PEMB al ser el único proponente, cumplió con todas las condiciones y requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.”*

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

7.1 Adjudicar el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por solicitud de Propuestas) ANPE – P N° 140/2023 “SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PARA ASCENSORES MARCA SCHINDLER DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB - 2024” – (Primera Convocatoria) en favor del proponente COMPANÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA, de acuerdo a su propuesta y a los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

Descripción del Requerimiento	Propuesta Económica (*)		Plazo de Entrega
	Precio Mensual	Precio Total Ofertado Bs	
COMPANÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta presentada)	32.340,00	388.080,00	Por un plazo computable a partir de fecha establecida en la orden de proceder hasta el 31 de diciembre de 2024.

\*Incluye Impuestos de Ley

7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

*Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)*”.

*7.3 Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, previa revisión de los aspectos de su competencia.”*

Que mediante proveído de 4 de diciembre de 2023, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2023-42941**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-309 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-417**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *“(...) que como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-309 de 4 de diciembre de 2023 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe en la misma fecha, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación ANPE – P N° 140/2023 “SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PARA ASCENSORES MARCA SCHINDLER DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB - 2024” – Primera Convocatoria, en favor del proponente: COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA, mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.”*

**POR TANTO,**

**LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,** en el marco de sus atribuciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE – P N° 140/2023 “SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PARA ASCENSORES MARCA SCHINDLER DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB - 2024”, en favor del proponente COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA, por un monto total ofertado de Bs388.080.00 (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Ochenta 00/100 Bolivianos), al haber cumplido con todas las condiciones y requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-309 de evaluación y recomendación de adjudicación, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 6 de diciembre de 2023.

  
**LORENA TICONA ARIAS**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN  
Y EMPLEO (RPA)  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES  
Mafarín Nathaly  
Zambrana Morales  
Vo.Bo.  
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES  
Daniel Víctor  
Huacari Collisaya  
Vo.Bo.  
BCB

LTA/mnzm/dvhc/jfva/jwee.

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES  
Favio  
Avelino  
Vo.Bo.  
BCB

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES  
José Williams  
Escobar Espinoza  
Vo.Bo.  
BCB

